

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11070 *CARTERA BELLVER, S.I.C.A.V., S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES ESTRELLA, S.I.C.A.V., S.A.
INVERSIONES ARBIÑOSTE, S.I.C.A.V., S.A.
NODO DEL MUNIFICHE, S.I.C.A.V., S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Cartera Bellver, S.I.C.A.V., S.A., Inversiones Estrella, S.I.C.A.V., S.A., Inversiones Arbiñoste, S.I.C.A.V., S.A., y Nodo del Munifiche, S.I.C.A.V., S.A., celebradas en segunda convocatoria, en Madrid con fecha 13 de diciembre de 2016, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de Inversiones Estrella, S.I.C.A.V., S.A., Inversiones Arbiñoste, S.I.C.A.V., S.A., y Nodo del Munifiche, S.I.C.A.V., S.A., que se disuelven sin liquidación, por Cartera Bellver, S.I.C.A.V., S.A., que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2015, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtiene a partir de los valores liquidativos y número de acciones en circulación de cada una de las sociedades que se fusionan del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las S.I.C.A.V.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades implicadas en la fusión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid bajo el número 16395/2016, al tomo 12.781, folio 46, Hoja M-205020 de la sociedad absorbente.

El Proyecto Común de Fusión se encuentra asimismo insertado en la página web de March Asset Management, SGIIC, S.A.U., www.march-am.com, entidad gestora de las sociedades implicadas en la fusión, desde el día 7 de octubre de 2016, hecho este que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 204, de 25 de octubre de 2016.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas, Inversiones Estrella, S.I.C.A.V., S.A., Inversiones Arbiñoste, S.I.C.A.V., S.A., y Nodo del Munifiche, S.I.C.A.V., S.A., se considerarán realizadas por la absorbente, Cartera Bellver, S.I.C.A.V., S.A., será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades implicadas en la fusión y de los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponda en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

En Madrid, 13 de diciembre de 2016.- María Luisa Piñel Rubio, Secretaria del Consejo de Administración de Cartera Bellver, SICAV, S.A. María Asunción Gastelurrutia Acha, Secretaria del Consejo de Administración de Inversiones Arbiñoste, SICAV, S.A. Amelio Ochoa de Chinchetru Sacristán, Secretario del Consejo de Administración de Nodo del Munifiche, SICAV, S.A. María José Falcón Ferrando, Secretaria del Consejo de Administración de Inversiones Estrella, SICAV, S.A.

ID: A160091770-1